

**TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA
ORDEN DE TRASLADO DE CADÁVER**

Horario de Atención:	De lunes a viernes, de 9:00 horas a 17:00 horas
Dirección:	Domicilio Conocido S/N, Col. Centro, C.P. 75080, Quimixtlán, Puebla. (Primer Planta)
Oficina:	Dirección de Registro Civil
Responsable:	María de los Ángeles Guadalupe Rodríguez Ortega
Nombre de Tramite:	Orden de traslado de cadáver
Objetivo:	Se expide únicamente en el caso de que ocurra el fallecimiento de una persona ajena a este municipio y que será trasladado a su lugar de origen para su inhumación o cremación.
Requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> - Acudir personalmente a la oficina de Registro Civil del Ayuntamiento Municipal para hacer el trámite. - Pago en la caja de la tesorería Municipal.
Documentos Requeridos:	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento: después de haber cumplido con los requisitos y levantado el acta de defunción se procede a realizar la orden de traslado de cadáver.
Dudas o Contacto:	Correo electrónico: registro.civil24-27@quimixtlan.gob.mx Teléfono: 221-872-2547
Solicitud por medios electrónicos:	registro.civil24-27@quimixtlan.gob.mx
Costo:	Gratuito
Tiempo de respuesta:	1 día hábil